AÑO CXII - N° 29.115
CORRIENTES, MARTES 12 de NOVIEMBRE de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: Nº 2

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: Nº 9

Citaciones - Interior Pág: Nº 10

Sección General

Hon. Trib. de Cuentas Pág: Nº 12
Licitaciones Pág: Nº 13

Convocatorias Pág: Nº 13
Edictos Municipales Pág: Nº 16
Avisos varios Pág: Nº 16

Sección Comercial

Testimonios Pág: Nº 16

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 2643

Corrientes, 22 de octubre de 2024

Visto:
El expediente N° 320-07606-2024 del registro del Ministerio de Educación; y
Considerando:
Que el Ministerio de Educación solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar erogaciones pertinentes al servicio de racionamiento cocido en boca de alumnos en el marco del "Programa Alimentario" llevado adelante por la jurisdicción.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Educación con el objeto de afrontar los gastos mencionados.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 318/2024 de la Jurisdicción 02 –Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Educación.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 2645

Corrientes, 23 de octubre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: DESÍGNANSE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes de la Escuela Técnica "Carmen Molina de Llano" del departamento Capital de la Provincia de Corrientes, CUE: 1801644-00, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:
AGUIRRE, ALICIA VALERIANA - D.N.I. N° 21.366.911
• LABORATORIO DE HARDWARE III- 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Mañana.
•LABORATORIO DE HARDWARE III- 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 2da. Turno Mañana.
ALEGRE, MERCEDES GRACIELA - D.N.I. N° 14.237.608
•FÍSICA APLICADA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde.

AGUIRRE, MIRTA SUSANA - D.N.I. N° 20.505.793
•PRECEPTOR – 1 (Un) Cargo - Turno Mañana.
AQUINO, VIVIANA VANESA - D.N.I. N° 32.289.424
•GEOGRAFÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 3ra. Turno Mañana.
ARTIGAS, CRISTINA LUISA - D.N.I. N° 16.625.350
•DIBUJO TÉCNICO -CAD - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 2da. Turno Mañana.
•DIBUJO TÉCNICO -CAD - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 3ra. Turno Mañana.
•DIBUJO TÉCNICO - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 4ta. Turno Mañana.
AYALA, MARIA BELEN - D.N.I. N° 25.052.429
•HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.
AZAR ROJAS, MARIA ALEJANDRA - D.N.I. N° 29.089.343
•FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 2da. Turno Mañana.
•FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 3ra. Turno Mañana.
•FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 4ta. Turno Mañana.
AZAR ROJAS, MARIA MARCELA - D.N.I. N° 26.680.547
•EDUCACIÓN ARTÍSTICA: PLÁSTICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 3ra. Turno Mañana.
•EDUCACIÓN ARTÍSTICA: PLÁSTICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 3ra. Turno Mañana.
BALENZUELA, JUAN MARCELO - D.N.I. N°24.676.408
•LENGUA EXTRANJERA: INGLES- 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Mañana.
BLANCO ITRIA, ALDO GERMAN - D.N.I. N° 29.294.725
•MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División 4ta. Turno Mañana.
CABRAL, MARIA DEL CARMEN - D.N.I. N° 26. 063.444
•FÍSICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 2da. Turno Mañana.
•FÍSICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Mañana.
•FÍSICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
•FÍSICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 2da. Turno Mañana.
•FÍSICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 3ra. Turno Mañana.
CACERES, ROSANA ALEJANDRA - D.N.I. N° 27.295.766
•LENGUA I - 2 (dos) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde.
•LENGUA I - 2 (dos) Horas Cátedra en 4to. Año División 2da. Turno Tarde.
•LENGUA II - 2 (dos) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde.
•LENGUA II - 2 (dos) Horas Cátedra en 5to. Año División 2da. Turno Tarde.
CARDOZO, LORENZO DAVID - D.N.I. N° 28.302.288
•MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA – 1 (Un) Cargo, CICLO ORIENTADO - Turno Mañana.
CENTURIÓN, GRACIELA DEL CARMEN - D.N.I. N°16.801.584
•MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA – 1 (Uno) Cargo, CICLO BASICO - Turno Tarde.
CENTURIÓN, JULIO CESAR - D.N.I. N° 36.028.143
•EDUCACION ARTÍSTICA: MÚSICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.
•EDUCACION ARTÍSTICA: MÚSICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 4ta. Turno Mañana.
CORDOBA, CLAVIA ANALIA - D.N.I N° 29.184.752
•LENGUA EXTRANJERA: INGLES- 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.
•LENGUA EXTRANJERA: INGLES- 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
•LENGUA EXTRANJERA: INGLES- 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Mañana.
CORREA ZELAYA, MARCELO FABIAN - D.N.I. N° 23.397.589
•SISTEMAS DIGITALES II - 6 (seis) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde.
•SISTEMAS DIGITALES II - 6 (seis) Horas Cátedra en 6to. Año División 2da. Turno Tarde.
•LABORATORIO DE SISTEMAS OPERATIVOS III - 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Mañana.
•LABORATORIO DE SISTEMAS OPERATIVOS III - 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 2da. Turno Mañana.
•LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN III - 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Mañana.
•LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN III - 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 2da. Turno Mañana.
•DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS COMPUTACIONALES - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Mañana.
•DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS COMPUTACIONALES - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 2da. Turno Mañana.
CUENCA, SANDRA ELIZABET - D.N.I N° 18.578.507
•PRECEPTOR – 1 (Un) Cargo - Turno Mañana.
FERREYRA, RAFAEL ERNESTO - D.N.I. N° 16.625.130
•MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA - 1 (Un) Cargo CICLO BÁSICO-Turno Tarde.
•DIBUJO TÉCNICO - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 2da. Turno Mañana.
FLORES, GUSTAVO GABRIEL - D.N.I. N° 27.336.656
•MODELOS Y SISTEMAS - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Tarde.
•MODELOS Y SISTEMAS - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 2da. Turno Tarde
GARCIA, DANIEL ALEJANDRO - D.N.I. N° 29.672.659
•FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
•HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 2da. Turno Mañana.
•FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3ro. Año División 3ra. Turno Mañana.
GODOY, ELISA DOLORES - D.N.I. N° 24.937.978
•EDUCACIÓN FÍSICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 3ra. Turno Tarde.
•EDUCACIÓN FÍSICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Tarde.
GOMEZ, EMILCE EULALIA - D.N.I. N° 24.257.236
•EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.
•EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Mañana.
•TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN II- 5 (cinco) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde.
•TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN II- 5 (cinco) Horas Cátedra en 5to. Año

División 2da. Turno Tarde.
•EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
•EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 2da. Turno Mañana.
•EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 3ra. Turno Mañana.
•EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Mañana.
•EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 2da. Turno Mañana.
GUSBETH, RODOLFO ALBERTO - D.N.I. N° 16.625.114
•TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde.
•TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 2da. Turno Tarde.
•PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES - 12 (doce) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Tarde.
•PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES - 12 (doce) Horas Cátedra en 7mo. Año División 2da. Turno Tarde.
GONZALEZ, FABIAN DAVID - D.N.I. N° 28.089.601
•MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA – 1 (Un) Cargo, CICLO BÁSICO - Turno Tarde.
IBARRA, RICARDO DANIEL - D.N.I. N°16.853.179
•BASE DE DATOS I - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde.
•BASE DE DATOS I - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División 2da. Turno Tarde.
•SEGURIDAD INFORMÁTICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde.
•SEGURIDAD INFORMÁTICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 2da. Turno Tarde.
LEIVA, MARIA ELIZABETH - D.N.I. N° 20.257.405
•PRECEPTOR – 1 (Un) Cargo - Turno Tarde.
MANCILLA, VICTOR HUGO - D.N.I. N° 20.940.849
•EDUCACIÓN FÍSICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 4ta. Turno Tarde.
•EDUCACIÓN FÍSICA IV- 3 (tres) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Mañana.
•EDUCACIÓN FÍSICA IV- 3 (tres) Horas Cátedra en 7mo. Año División 2da. Turno Mañana.
•DIBUJO TÉCNICO - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 3ra. Turno Mañana.
•DIBUJO TÉCNICO -CAD - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Mañana.
MARTINEZ, ALICIA SONIA - D.N.I. N° 23.742.873
•HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 4ta. Turno Mañana.
•HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 3ra. Turno Mañana.
•HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 2da. Turno Mañana.
•HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 3ra. Turno Mañana.
•FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 3ra. Turno Mañana.
•FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Mañana.
•FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 2da. Turno Mañana.
MARTINEZ, VANESA ELISABET - D.N.I. N° 33.417.806
•GEOGRAFÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 4ta. Turno Mañana.
•GEOGRAFÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
•GEOGRAFÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 2da. Turno Mañana.
•GEOGRAFÍA ECONÓMICA Y REGIONAL - 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde.
MAY CORRALES, NOELIA MARIA BELEN - D.N.I. N° 28.591.403
•LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.
•LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Mañana.
•LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División 2da. Turno Mañana.
•LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División 3ra. Turno Mañana.
•LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde.
•LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División 2da. Turno Mañana.
•LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División 3ra. Turno Mañana.
MEDINA, JORGE ALBERTO - D.N.I. N° 24. 676.631
•EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 3ra. Turno Mañana.
MIÑO, JOSE DAMIAN - D.N.I. N°27.900.020
•MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA – 1 (Uno) Cargo, CICLO BÁSICO - Turno Tarde.
•INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS COMPUTACIONALES - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Mañana.
•INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES COMPUTACIONALES - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Mañana.
•INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS COMPUTACIONALES - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 2da. Turno Mañana.
•INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES COMPUTACIONALES - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 2da. Turno Mañana.
MONZON PANDO, SILVIA ALEJANDRA MARIA - D.N.I. N° 17.529.006
•HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde.
OBREGÓN TOLEDO, MARIANELA TATIANA - D.N.I. N° 30.890.108
•GEOGRAFÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.
•GEOGRAFÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 3ra. Turno Mañana.
PARODI, ADOLFO GUSTAVO - D.N.I. N° 21.827.166
•MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA – 1 (Uno) Cargo, CICLO BÁSICO - Turno Tarde.
PARED, ANDREA CAROLINA - D.N.I. N° 32.385.235
•INGLÉS TÉCNICO I - 3 (tres) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde.
•INGLÉS TÉCNICO III- 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde.
•INGLÉS TÉCNICO III - 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 2da. Turno Tarde.
PELOSO, HEBE DEL ROSARIO - D.N.I. 29.981.291
•MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año

División 2da. Turno Mañana.
•MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
•MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Mañana.
•MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División 2da. Turno Mañana.
•ANÁLISIS MATEMÁTICO - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde.
•ANÁLISIS MATEMÁTICO - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División 2da. Turno Tarde.
•ALGEBRA LINEAL - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Tarde.
•ALGEBRA LINEAL - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 2da. Turno Tarde.
PODESTA, MARTHA ELISA - D.N.I. N° 22.641.077
•PRECEPTOR – 1 (Un) Cargo - Turno Mañana.
ROCA, GABRIEL MAXIMILIANO - D.N.I. N° 28.639.481
•SISTEMAS DIGITALES I - 6 (seis) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde.
•SISTEMAS DIGITALES I - 6 (seis) Horas Cátedra en 5to. Año División 2da. Turno Tarde.
•COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde.
•COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División 2da. Turno Tarde.
•BASE DE DATOS II- 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Tarde.
SELUY, VERÓNICA ANDREA - D.N.I. N° 32.516.894
•SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde.
•SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División 2da. Turno Tarde.
SKREKA, RICARDO HORACIO - D.N.I. N° 32.244.950
•MATEMÁTICA APLICADA - 6 (seis) Horas Cátedra en 4to. Año División 2da. Turno Tarde.
SOLOAGA, OLGA MARISA - D.N.I. N° 17.484.668
•EDUCACIÓN ARTÍSTICA: PLÁSTICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Mañana.
SUAREZ, CARLOS FACUNDO - D.N.I. N° 28.088.808
•MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA – 1 (Un) Cargo, CICLO BÁSICO - Turno Tarde.
VILOTTA, MARIA ERNESTINA - D.N.I. N° 23.742.104
•DIBUJO TÉCNICO - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.
•DIBUJO TÉCNICO - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Mañana.
•DIBUJO TÉCNICO - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 3ra. Turno Mañana.
•DIBUJO TÉCNICO - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
ESCUELA TÉCNICA "CARMEN MOLINA DE LLANO" ANEXO TALLER (CUE: 1801644-01)
AYALA, CINTHIA ANALIA - D.N.I. N° 30.423.698
•MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA – 1 (Uno) Cargo, Formación Profesional – Grupo "A" Operador de Informática para la Administración y Gestión- Turno Tarde.
BENITEZ, LAURA ADRIANA - D.N.I. N° 28.089.357
•GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN - 6 (seis) Horas Cátedra, Formación Profesional, Grupo "A" Pastelero - Turno Mañana.
•GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN - 6 (seis) Horas Cátedra, Formación Profesional, Grupo "B" Modelista Patronista - Turno Tarde.
ETCHUDEZ, DIEGO EMANUEL - D.N.I. N° 28.303.065
•GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN - 6 (seis) Horas Cátedra, Formación Profesional, Grupo "A" Modelista Patronista - Turno Mañana.
•GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN - 6 (seis) Horas Cátedra, Formación Profesional, Grupo "B" Modelista Patronista - Turno Mañana.
NOSIGLIA AUCAR, SEBASTIAN MAXIMILIANO - D.N.I. N° 31.255.413
•GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN - 6 (seis) Horas Cátedra, Formación Profesional, Grupo "A" Moldería - Turno Mañana.
•GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN - 6 (seis) Horas Cátedra, Formación Profesional, Grupo "B" Operador de Máquinas para Confección de Indumentarias - Turno Tarde.
•GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN - 6 (seis) Horas Cátedra, Formación Profesional, Grupo "D" Confección a Medida- Modista/o - Turno Vespertino.
•GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN - 6 (seis) Horas Cátedra, Formación Profesional, Grupo "A" Confección a Medida- Modista/o - Turno Tarde.
VERON, ALVARO MANUEL - D.N.I. N° 36.113.329
•GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN - 6 (seis) Horas Cátedra, Formación Profesional, Grupo "A" Organizador de Eventos- Turno Mañana.
•GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN - 6 (seis) Horas Cátedra, Formación Profesional, Grupo "B" Pastelero - Turno Tarde.
•GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN - 6 (seis) Horas Cátedra, Formación Profesional, Grupo "D" Auxiliar de Peluquería- Turno Tarde.
•GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN - 6 (seis) Horas Cátedra, Formación Profesional, Grupo "A" Operador de Máquinas para Confección de Indumentarias - Turno Tarde.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.

ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 2647

Corrientes, 23 de octubre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNANSE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes de la Escuela Técnica de la localidad de La Cruz departamento de San

Martín (Corrientes), CUE: 1801880-00, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:
AVALOS ANTONIO MARCELO - D.N.I. N° 29.153.611
•MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA – 1 (Un) Cargo en CICLO BÁSICO – Turno Tarde.
CABRAL, MARCELA ANDREA - D.N.I. N° 27.782.839
•GEOGRAFÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "A". Turno Mañana.
•GEOGRAFÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "B". Turno Mañana.
CAROPRESE, CARLA FLORENCIA - D.N.I. N° 36.412.535
•HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "A". Turno Mañana.
•HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "B". Turno Mañana.
•FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "A". Turno Mañana.
•FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "B". Turno Mañana.
ELIZALDE, JUAN MANUEL - D.N.I. N° 22.830.995
•EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "A". Turno Mañana.
•EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "B". Turno Mañana.
GONZALEZ, RUTH ELISA - D.N.I. N° 35.002.289
•MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División "A". Turno Mañana.
•MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División "B". Turno Mañana.
LAGRAÑA, JORGE LUIS - D.N.I. N° 24.081.717
•LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División "A". Turno Mañana.
•LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División "B". Turno Mañana.
ORTIZ, MARIANA ELENA - D.N.I. N° 23.728.461
•BIOLOGÍA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 1er. Año División "A". Turno Mañana
•BIOLOGÍA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 1er. Año División "B". Turno Mañana
ROSALES, VALERIA ITATI - D.N.I. N° 34.465.621
•EDUCACIÓN FÍSICA (M) - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "A". Turno Tarde.
•EDUCACIÓN FÍSICA (M) - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "B". Turno Tarde.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.

ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 2649

Corrientes, 23 de octubre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNANSE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes del Centro de Formación Profesional N° 6 de la localidad de Santa Lucía departamento de Lavalle (Corrientes), CUE: 1801470-00, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:
ARANDA, MARIA LAURA - D.N.I. N° 28.215.226
•MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA - 1 (un) Cargo en FORMACIÓN PROFESIONAL. Turno Tarde
MICELLI, FABIAN AGUSTIN - D.N.I. N° 17.343.642
•MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA - 1 (un) Cargo en FORMACIÓN PROFESIONAL. Turno Noche
POZZER, SILVINA GLICERIA - D.N.I. N° 30.755.274
•MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA - 1 (un) Cargo en FORMACIÓN PROFESIONAL. Turno Mañana
ROBLEDO, SILVIA LORENA - D.N.I. N° 36.705.559
•GESTION, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN - FORMACIÓN PROFESIONAL– 6 (seis) Horas Cátedra - Turno Tarde

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.

ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 2650

Corrientes, 24 de octubre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos al agente del Centro de Educación Física N° 18 de la Ciudad de Corrientes - Dpto. Capital-de la Provincia de Corrientes, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley de Titularización Nº 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nos. 1.898/21 y 2.687/21, el que a continuación se detalla:
ESQUIVEL MARIN, REYNALDO ANDRES RAMON D.N.I. N° 22.937.325
•En doce (12) Horas Cátedra de Educación Física. Turno Mañana y Tarde.
MARTIN, PEDRO ADRIAN D.N.I. N° 34.165.729
•En doce (12) Horas Cátedra de Educación Física. Turno Mañana y Tarde.
VILLAR, MELISSA DEL CARMEN D.N.I N° 33.683.460
•En doce (12) Horas Cátedra de Educación Física. Turno Mañana y Tarde.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que el agente titularizado por el presente Decreto, deberá adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.

ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus

efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 2655

Corrientes, 25 de octubre de 2024.-

Visto:
El expediente N° 225-01260-2024 del registro del Ministerio de Seguridad; y
Considerando:
Que el Ministerio de Seguridad solicita un refuerzo presupuestario con el objeto se hacer frente al servicio de racionamiento del Servicio Penitenciario Provincial de capital e interior de Corrientes.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Seguridad para afrontar los gastos mencionados.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2.024 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 324/2024 de la Jurisdicción 02– Ministerio de Hacienda y Finanzas, la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los ministros de Hacienda y Finanzas y de Seguridad.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Dr. Alfredo Oscar Vallejos

Decreto Nº 2656

Corrientes, 25 de octubre de 2024

Visto:
El expediente N° 218-02362-2024 del registro del Ministerio de Seguridad; y
Considerando:
Que el Ministerio de Seguridad solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de adquirir bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la Policía de Corrientes.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Seguridad para afrontar los gastos mencionados.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2.024 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 323/2024 de la Jurisdicción 02– Ministerio de Hacienda y Finanzas, la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los ministros de Hacienda y Finanzas y de Seguridad
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Dr. Alfredo Oscar Vallejos

Decreto Nº 2657

Corrientes, 25 de octubre de 2024

Visto:
El expediente Nº 218-02440-2024 del registro del Ministerio de Seguridad; y
Considerando:
Que la Jefatura de Policía, dependiente del Ministerio de Seguridad, solicita incorporar al presupuesto vigente, en Fuente de Financiamiento 14 – Recursos del Tesoro General de la Provincia con Afectación Específica, recursos como consecuencia de ingresos registrados en 12112 - JEFATURA-LEY 5154/97.
Que de acuerdo a la información que adjunta el área y al análisis realizado por la Dirección General de Presupuesto corresponde la modificación presupuestaria requerida.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024

faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen ampliaciones del crédito presupuestario en las partidas ya existentes, o a incorporar como partidas específicas en la medida que las mismas sean consecuencia de mayores ingresos, en concepto de recursos que no se encuentren considerados en dicha norma.
Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 26/2024 de la jurisdicción 01 – Ministerio de Seguridad y de recursos N° 166/2024 las que, como anexos, forman parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Seguridad.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese a la Jefatura de Policía dependiente del Ministerio de Seguridad, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Dr. Alfredo Oscar Vallejos

Decreto Nº 2658

Corrientes, 25 de octubre de 2024

Visto:
El expediente Nº 316-07938-2024 del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública solicita una incorporación presupuestaria originada en un incremento en los montos estimados en el código de recurso 14201 - Venta de Servicios Arancelamiento.
Que de acuerdo a la información que adjunta el área y al análisis realizado por la Dirección General de Presupuesto corresponde la modificación presupuestaria requerida.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024 faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen ampliaciones del crédito presupuestario en las partidas ya existentes, o a incorporar como partidas específicas en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para recursos, determinados en el artículo 2º de la presente Ley.
Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 33/2024 de la jurisdicción 04– Ministerio de Salud Pública y de recursos N° 171/2024 las que, como anexos, forman parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Salud Pública.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto N° 2663

Corrientes, 28 de octubre de 2024

Visto:
El expediente N° 850-30-09-04731/2024 caratulado: "INSTITUTO DE LOTERÍA Y CASINOS –INTERVENCIÓN – CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 1 DE CTES"y;
Considerando:
Que en estas actuaciones se tramita la aprobación de la Resolución Nº 0688-I de fecha de fecha 27 de septiembre de 2024, dictada por el Interventor del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes (ILCC).
Que el dictado del acto administrativo se originó en virtud de las necesidades operativas relevadas por la dependencia solicitante, fundamentando en el cumplimiento de los objetivos y metas encomendados por la superioridad.
Que a fs. 17 el Interventor del ILCC remitió las actuaciones al Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante la Elevación N° 28/2024; y en consecuencia, a fs. 19 y vta.intervinola Dirección de Asesoría Legal Jurisdiccional, a través del Dictamen N° 001659 de fecha 02 de octubre de 2024, auspiciando el dictado del decreto aprobatorio de la Resolución N° 0688-I/2024.
Que a fs. 21 el Ministro de Hacienda y Finanzas se expidió en los términos de los artículos 6° y 9° aconsejando el dictado del presente acto administrativo; y asimismo, a fs. 22 y vta.la Fiscalía de Estado, emitió el Dictamen N° 03672 de fecha 18 de octubre de 2024, en sentido

favorable a lo tramitado en autos.
Que conforme a la normativa vigente que regulan los actos administrativos relativos a estos trámites, corresponde dictar el presente acto de aprobación de la resolución referenciada.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 18 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 0688-I de fecha de fecha 27 de septiembre de 2024, dictada por el Interventor del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Educación y al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y pásese al Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto N° 2664

Corrientes, 28 de octubre de 2024

Visto:
El expediente N° 850-20-09-04274/2024, caratulado: "INSTITUTO DE LOTERÍA Y CASINOS – PERSUASIÓN SA S/ASESORAMIENTO Y DISEÑO GRÁFICO"y;
Considerando:
Que en estas actuaciones se tramita la aprobación de la Resolución Nº 0656-I de fecha 18 de septiembre de 2024, dictada por el Interventor del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes (ILCC), obrante a fs. 65/68.
Que el dictado del acto administrativo se originó en virtud a las necesidades operativas relevadas en la dependencia solicitante, fundamentando en el cumplimiento de los objetivos y metas encomendadas por la superioridad.
Que a fs. 69 obra Elevación N° 28 del Interventor del ILCC al Ministerio de Hacienda y Finanzas.
Que en consecuencia, a fs. 71 la Contaduría General de la Provincia emitió el Informe N° 359/2024 en sentido favorable a lo tramitado en autos; y a fs. 73/74 intervino la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través del Dictamen N° 001690 de fecha 04 de octubre de 2024, quien solicitó el cumplimiento de recaudos previos, (atento a lo cual, a fs. 76/95 se agregó copias certificadas del Estatuto Social de la firma PERSUASIÓN SA, Poder General de fecha 28 de diciembre de 1992, Poder General de fecha 14 de febrero de 2012 y Acta 26 del Libro de Actas de Asamblea Número 1 de la Sociedad) y concluyó auspiciando el dictado del decreto respectivo.
Que a fs. 97 y vta. se adjuntó el proyecto de decreto; a fs. 98 y vta. el Ministro de Hacienda y Finanzas se expidió en los términos de los artículos 6° y 9° de la Ley N° 6.233, aconsejando el dictado del presente decreto; y a fs. 99/100 la Fiscalía de Estado emitió el Dictamen N° 03676 de fecha 18 de octubre de 2024, sin objeciones al dictado del presente acto administrativo.
Que conforme a la normativa vigente que regulan los actos administrativos relativos a estos trámites, corresponde dictar el presente acto de aprobación.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 18 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 0656-I de fecha 18 de septiembre de 2024, dictada por el Interventor del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes, la que como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y pásese al Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto N° 2665

Corrientes, 28 de octubre De 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE en el cargo de Fiscal de Investigación de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Mocoretá (Corrientes), al Dr. BRUNO GABRIEL MONZÓN, DNI N° 34.678.967.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Proceso Nº 187030

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a DIANA BEATRIZ DEL CARMEN ROMERO DNIN° 16.561.967 con ultimo domicilio en Estrada N° 10 Piso 1 - Dpto. 2 localidad de Villa Carlos Paz Municipio de Punilla CP 5152 - Córdoba y a DIEGO ABEL ÁNGEL RAMIREZ DNIN° 28.811.454 con domicilio en 2 de febrero N° 2399 - San Fernando - Resistencia - Chaco, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezcan a tomar

participación en la causa que se sigue por supuesta "Estafa" en Corrientes, en el Expte. Nº 187030, caratulado: "GALIANA ALICIA MABEL S/DCIA P/SUP. ESTAFA - CAPITAL", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere serán declarados Rebeldes.-
Corrientes, 06 de noviembre de 2024
Dr. Juan Carlos Rodríguez
I: 07/11 V: 13/11

Expte. EXP 259857/24

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 13, de la Ciudad de Corrientes, Dra. VARINIA MACHADO FERIS, emplaza a los herederos de la Sra. ARRATE, ROSA RAMONA (M.I. N.º 9.973.694), para que dentro del plazo de Veinte (20) días, a partir de la última publicación, comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, respecto del inmueble ubicado en el B° 328 Viviendas Sector K, Casa N.º 133, individualizado como Lote Nº 133 Entre Rafaela e Ibera a la altura de 2 de ABRIL (sobre peatonal en diagonal plaza Prado), constante de 8,10 mts. De frente por 17, 35 mtrs. De fondo; corresponde al Folio Real Matricula 30.554 del Dto. Capital. Lindando al norte con Parte del lote nº 134, al SUR con Peatonal, Este con Lote nº 132 y Oeste con Peatonal, con una superficie Total Nº de 140.5 metros cuadrados; Inscripto en la Dirección General de Catastro bajo Adrema : A1-65321-1, según el plano de Mensura N° 31.377-"U", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en la causa caratulada: "PEREYRA DOLORES TRINIDAD C/ ARRATE ROSA RAMONA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)" Expte. EXP 259857/24, En trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 13. A sus efectos se transcribe la parte pertinente que así lo ordena: "44009 Corrientes, 31 de Octubre de 2024.- (...) atento a lo requerido por la actora y no habiendo sido hallado el domicilio real de la demandada, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a ARRATE, ROSA RAMONA (M.I. N.º 9.973.694) Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por UN(1) DÍAS en la forma prescripta por los arts. 118; 119 y 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. El edicto será confeccionado por Secretaría del Juzgado, debiendo transcribirse la parte dispositiva de la presente resolución. NOTIFÍQUESE.-" FDO. Dra. VARINIA MACHADO FERIS.
Corrientes, 31 de octubre de 2024 .-
Dra. Natalia V. Dame
I: 11/11 – V: 15/11

Expte Nº54160

El Juzgado Civil y Comercial N.º 13, a cargo de la Dra. VARINIA MACHADO FERIS, ubicado en calle 9 de Julio N°1.099, piso 7, de la ciudad de Corrientes capital, correo electrónico: jcivilycom13-capital@juscorrientes.gov.ar , teléfono (379) 4476845, en las actuaciones "CORREA CRISTINA C/ MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE ITATI; GIMENEZ DE CORREA WENCESLADA; CORREA NARCISO; ROMERO MARIA SALVADORA Y ROMERO GLADIS BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION", EXPTE. N° 54.160", cita y emplaza por el término de diez (20) días hábiles desde la última notificación, a los HEREDEROS Y/O REPRESENTANTES LEGALES DEL SR. SALVADOR CORREA y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la localidad de Itati; Paraje Guayu, Primera Sección, Identificados según Plano de Mra. N.º 822 – Adrema N.º J1-60-3 como: Título 1: inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, al Tomo 1 Folio 44, Fca. 43, Año 1964, Departamento de Itatí , individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema J1-60-3, con una superficie total de 50 hectáreas, cuyos linderos son: al Norte Propiedad de Narciso Correa, al Este propiedad de los Señores Julio y Luis Babin, Oeste con la Fracción de Doña Wenceslada Giménez de Ojeda y Sur Cañada Ipucu y Estero Yacarey, y Título 2: inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, al Tomo 1 Folio 22, Fca. 17, Año 1952, con una superficie total de 299 hectáreas, 54 as, 16 cs y 8.621/100^2, cuyos linderos son: al Norte Rio Paraná, al Sur con la Cañada Ipucu y Estero Yacarey propiedad de los Señores Julio y Luis Babin, al Este propiedad de los mismos, al Oeste con Pedro Falcón, a presentarse en la causa: CORREA CRISTINA C/WENCESLADA GIMENEZ DE CORREA, NARCISO CORREA Y MUNICIPALIDAD DE ITATI S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, EXPTE Nº54.160, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución N°16.240 de fecha 06/09/2023, cuya parte pertinente se transcribe: "… Cítese por edictos a los HEREDEROS Y/O REPRESENTANTES LEGALES DEL Sr. SALVADOR CORREA para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Notifíquese...".- Corrientes, 28 de Noviembre de 2023.-
Dra. Sabrina Victoria Reyes - Pro-Secretaria
I: 12/11 – V: 13/11

Citaciones - Interior

Expte. N° 10608/17

El Dr. Ramón Alfredo Aquino, Juez de Paz de la Localidad de Itati, Provincia de Corrientes, cita y emplaza por edictos a HERMOJENES ALCARAZ Y PETRONA SOTO DE ALCARAZ YIO A SUS HEREDEROS YIO A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre el inmueble sito en el Praje "Guayú" Primera Sección rural del Departamento de Itati, individualizado conforme Plano de Mensura N° 1644 "P" como polígono ABCDEFA lado A-B: 2.381,98

mis, lado B-C: 78,27 mts, lado C-D: 85,20 mts, lado D-E: 2.402,23 mts, lado E-F: 171,79 mts, lado F-A: 59,07 mts., Superficie total 46 ha 53 a 63 ca linderos: al Norte: Hermójenez Alcaraz y Petrona Soto de Alcaraz, al Sur: La Unión S.A.C.A.F.I. y Dominga Mayol de Jacquet, al Este: Rosa Mayol y Oeste: Ramona Bobadilla, inscripto en la Dirección General de Catastro bajo Partida Inmobiliaria J1-541-3 y en el Registro de la Propiedad Inmueble Títuo 1: T° 1, F° 188, Fca. 180 Año 1955 (e.m.e.) y Título 2: T° 3, F° 57, Fca 53, Año 1956 (e.m.e.) del Departamento de Itati, para que dentro del plazo de VEINTE (20) días, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en los autos caratulados: "BOBADILLA RAMONA C/ ALCARAZ, HERMOJENES Y PETRONA SOTO DE ALCARAZ Y/O PROPIETARIOS Y/O SUCESORES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)", EXPTE. N° 10608/17, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en él (art. 446 del C.P.C. y C.).-

Itati (Ctes.), 09 octubre de 2024.

Dra. Maria Angelica Prado – secretaria

I:11/11 – V: 12/11

Expte. IXP-8816/23

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia, Dr. CLAUDIO DARIO GARAY, cita y emplaza por edictos al Sr. VICTORIANO TOMAS MENESES, D.N.I N.º 5.675.206 Y/O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE sito en cortada N° 1, N° 2340, entre las Calles Sargento Cabral y Sarmiento de esta ciudad; Individualizado según Plano de Mensura N° 4408-Z, como Fracción de la Parcela 6 según Catastro, integrante de la Manzana 151 correspondiente a los ejidos urbanos de la ciudad de Ituzaingó Corrientes, Partida Inmobiliaria: K1-15498-1; Inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes al Tomo 1, Folio 88-74, Año 1962, en mayor extensión Partida Inmobiliaria K1-1004-1 (E.M.E), Superficie a prescribir: 329,76 m2; Medidas: 11,45 m. de frente y contra frente, por 28,80 m. de fondo y contrafondo; Linderos: Al SE: Cortada N°1; al SO: Propiedad de Pedro Agusto Benítez; Al NO: Propiedad de Gumercindo Rivero; Al NE: Propiedad de Julio Betancurt y propiedad de Fernando Luis Sena; para que dentro del plazo de VEIINTE (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "CABRAL ROBERTO C/ MENESES VICTORIANO TOMAS Y/O QUIEN SE CREA CON DERECHO S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" Expte. IXP-8816/23, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia, sito en calle San Martín N° 1971, de la Ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, Secretaría N°2, a cargo de la Dra. María Silvia Muñoz Zini

Ituzaingó Corrientes, 22 de octubre del año 2024.-

Dra. Maria Silvia Muñoz Zini – secretaria

I: 12/11 – V: 12/11

Expte. N° 6423

La Dra. Jesica Magali Gomez, Juez del Juzgado Civil y Comercial con competencia en Familia, Niñez y Adolescencia de Santa Rosa, Provincia de Corrientes, cita y emplaza por el término de 15 días, a PRIMA FELICIANA BARREIRO DE SANDOVAL Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, sobre un inmueble ubicado en la Cuarta Sección de Colonia Tatacuá, Departamento de Concepción, Provincia de Corrientes, que conforme al PLANO DE MENSURA 2527-D; se identifica como LOTE IV, el que consta de una superficie total de 10.527,73 m2., contando con las siguientes medidas lineales, desde el punto A-B mide 40 m.; desde el punto B-C mide 196 metros; desde el punto C-D mide 93,59 m.; desde el punto D-E mide 20,12 metros; desde el punto E-F mide 133,59 m.; desde el punto F-A mide 216,12 m. LINDANDO al NORTE: Julieta Dimarco de Aguirre, Ramona Insaurralde; al SUD: Benigno Moreira, Ramón Ibarra; al ESTE: Elena Isabel Sandoval; y al OESTE: camino vecinal y Ruta Nacional 118. INSCRIPTO en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE: TOMO 1 – FOLIO 20/21, N° 19 – AÑO 1968. ADREMA D2-140-3; a comparecer a juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en autos: "IBARRA JOSE MARIA C/ PRIMA FELICIANA BARREIRO DE SANDOVAL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION", Expte. N° 6423, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial con competencia en Familia, Niñez y Adolescencia de Santa Rosa, Provincia de Corrientes, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Taglioretti. -

Santa Rosa, Corrientes, de Agosto de 2024.-

Dra. Taglioretti Laura

I: 12/11 – V: 12/11

Expte. Nº 10519/23

La Dra. Verónica Noelia Pérez Yacuzzi – Juez - Juzgado De Paz De Mburucuyá - Provincia De Corrientes, cita y emplaza por el término de 10 días, a Marciana González de Ramírez, Martín Ramírez, Julia García de Ramírez, María Ester Ramírez, Genaro Luis Ramírez, Ramón Ángel Ramírez, Sixto Arturo Ramírez, Mercedes Ramírez de Valenzuela, Aidee Ramírez de Miño, Flora Ramírez de Sandoval y Eduarda Ramírez Y/O SUS SUCESORES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, sobre un inmueble UBICADO en los ejidos de Mburucuyá, Provincia de Corrientes, que conforme el PLANO DE MENSURA Nº 1683 -I, practicada por el Agrimensor GUALBERTO NICOLAS, se ubica en la Primera Sección – Fracción de la Chacra Nº 161, constante de las siguientes medidas desde el punto A-B mide 210,40 m.; desde el punto B-C mide 200,10 m.; desde el punto C-D mide 37,00 m.; desde el punto D-E mide 146,83 m.; desde el

punto E-F mide 242,42 m.; desde el punto F-A mide 345,20 m., todo hace una superficie total, de 7 ha. 74 as. 90 cas., que linda al NORTE: Francisca Barrientos; al SUR: Ramón Raúl Gauna y Mario Cardozo; al ESTE: calle pública y al OESTE: calle pública. ADREMA M1-232-2. INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE al FOLIO REAL MATRICULA 598 – AÑO 1983.; a comparecer a juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente en los autos caratulados: "SOSA NEMESIA LUCIANA C/ TITULARES REGISTRALES Y/O SUS SUCESORES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)", Expte. Nº 10519/23, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Saladas, secretaria a cargo de la AUTORIZANTE.

Mburucuya, Corrientes, 27 de Agosto de 2024.-

Dra. Daniela Verónica Gordiola – secretaria

I: 12/11 – V: 12/11

Expte RXP 14884/24

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Mercedes, provincia de Corrientes, sito en calle Juan Pujol N° 759 a cargo de S.S. Gustavo Rene Buffil, Secretaria N.º 3 a cargo de la Dra. María Florencia Lafuente, correo electrónico: jcivcomlab-mercedes@juscorrientes.gov.ar , CITA Y EMPLAZA por el termino de veinte (20) días hábiles a la los herederos de APOLONIO O APOLINARIO SOTO, WENCESLAO VALLEJOS Y MARÍA ESTHER VALLEJOS y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de la localidad de Mercedes, Corrientes, en la calle Manuel Florencio Mantilla N° 727, parte del Solar Letra "B" de la manzana "116" que mide cuatro metros ochenta centímetros (4.80) de frente, y siete metros ochenta centímetros (7.80) de contra frente, por veintiocho metros ochenta centímetros (28.80) de fondo, por un contrafondo irregular, que partiendo de la línea de edificación hacia el Sur mide cuatro metros (4 metros) desde el punto hacia el Este mide dos metros con treinta centímetros (2.30) luego hacia el Sur mide dos metros con 80 centímetros (2.80) y desde aquí hacia el Este mide cero metros con setenta centímetros (0.70), luego nuevamente hacia el Sur hasta encontrar la línea del contrafrente mide veintidós metros (22.00), encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS DIEZ METROS CON SESENTA CENTÍMETROS (210.60); lindando: al Norte: calle Manuel Florencio Mantilla, al Sur: Simeón Zocchi, al Este: Norma H. Rodríguez de Otero, y al Oeste: Miguel Angel Cima. Dicho inmueble se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, Protocolo de dominio de Mercedes, al Tomo "1", folio "228", Número "194", del año 1970, a nombre de Apolinario o Apolonio Soto, y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema N1- 3647-1, de la mensura para prescripción N° 7717-LL; a presentarse en la causa: "OTERO MANUEL c/ APOLINARIO O APOLONIO s/ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA) EXPTE RXP 14884/24 en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto por providencia que a continuación se detalla: "N°9909// Mercedes (Ctes.), 15 de octubre de 2024. -(…) 2…No habiendo sido hallado el domicilio de los demandados, según la información proporcionada, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos para que comparezcan, denuncien domicilio real y electrónico, adjunten los documentos que se encuentren en su poder (en documento electrónico formato PDF), ofrezcan todas sus pruebas, opongan las excepciones o defensas de que intentan valerse, interpongan reconversión y contesten demanda, bajo los apercibimientos legales. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) días en la forma prescripta por el artículo 120 CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este Juicio de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas"

Mercedes (Ctes) 07 de noviembre de 2024.-

Dra. Lafuente Maria Florencia

I: 12/11 – V: 13/11

Sección General

Honorable Tribunal de Cuentas

Honorable Tribunal de Cuentas

El H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, CITA Y EMPLAZA, por el término de DIEZ (10) DÍAS a QUIENES SE CONSIDEREN HEREDEROS O REPRESENTANTES de la Sra. DOMÍNGUEZ, NIDIA ESTER, D.N.I. Nº 11.305.103, con último domicilio conocido en calle Pasaje Teresita 237, B° Mauricio Valenzuela, de la ciudad de Goya, de la Provincia de Corrientes, para que se presente y haga valer sus derechos en el EXPTE. Nº 800-30-03-882/2022 – Caratulado: "E/JUICIO DE CTAS. DE OFICIO A: DOMÍNGUEZ NIDIA ESTER. CUIL/DNI: 27113051030. SUBSIDIO. INST. DEPENDIENTE DE MINORIDAD Y FAMILIA. "FUNDACIÓN MARIA DE BELEN". (GOYA). RES: 890/21. MRIO. DESARROLLO SOCIAL. $ 77.400,00. CÉD: 17214. DISP: 7756.", que tramita por este H. Tribunal de Cuentas, con sede en la Calle 25 de Mayo Nº 1.313 de la ciudad de Corrientes (Capital); en el que se ha dictado FALLO CONDENATORIO N° 846 dado en ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 10 del 10/05/2024, que en su parte pertinente dice: EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA FALLA: ART. 1º) CONDENAR a la Sra. DOMINGUEZ, NIDIA ESTER - DNI: N°11.305.103, con domicilio en calle Pasaje Teresita 237, B° Mauricio Valenzuela, de la ciudad de Goya de la Provincia de Corrientes, como RESPONSABLE en el Expediente Nº 800-30-03-00882/2022, a hacer efectiva la suma de

PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS ($77.400,00) con más los intereses según la tasa de interés pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A., calculados desde la fecha en que el citado responsable han incurrido en la mora, hasta el día efectivo del pago; fijándose el 18 DE AGOSTO DE 2021, como fecha de producción de la mora, dentro del término de DIEZ (10) DIAS HABILES, bajo apercibimiento de iniciársele cobro judicial por vía de apremio, según lo establece el art. 50º de la Ley Nº 3757 modificada por Ley Nº 5375 y las costas correspondientes, ante la falta de presentación de la rendición de cuentas correspondiente a la ayuda económica recibida. ART. 2º) SE LE HACE SABER que contra el presente Fallo, podrá intentar como único recurso el de Revisión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución condenatoria (art. 52º Ley Nº 3757 modificada por Ley Nº 5375) y conforme a la Constitución Provincial, en su art. 137º establece que: "Los fallos del Tribunal de Cuentas quedan ejecutoriados treinta (30) días corridos después de su notificación y son recurribles ante el fuero contencioso administrativo. Las acciones para la ejecución de las decisiones del Tribunal de Cuentas son ejercidas por el Fiscal de Estado". ART. 3º) REGISTRAR, notificar por Secretaría General Administrativa a los Responsables, librándole la correspondiente cedula con copia de la presente, y hecho, resérvese hasta el vencimiento del plazo legal dispuesto en el artículo anterior". – (…) Firmado: C.P. MAXIMILIANO SOLARI BACCHIO, PRESIDENTE – C.P. RUBÉN A. OJEDA; DRA. LAURA C. VISCHI; C.P. JORGE OSIRIS GALARZA; DR. JOSÉ L.M. RAMÍREZ ALEGRE, VOCALES – C.P. LUIS ARIEL BRESSAN, A/C SECRETARÍA TÉCNICA – HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES. -

Corrientes, 07 de noviembre de 2024. -

C.P. Maximiliano Solari Bacchio
C.P. Rubén A. Ojeda
Dra. Laura C. Vischi
C.P. Jorge Osiris Galarza
Dr. José L.M. Ramírez Alegre
C.P. Luis Ariel Bressan
I: 08/11 – V: 12/11

Licitaciones

Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Servicio Administrativo Financiero
Licitación Pública Nº 11/24

EXPEDIENTE Nº 09-E-2126-2024
APERTURA: 10/12/2024 10:00Hs.
LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero- sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 698 DE FECHA 31/10/2024.
Visita de Obra Obligatoria: 25/11/2024 10:30Hs.
Lugar Visita de Obra: Edificio Juzgado de Garantía – OFIJU sito en Av. República Oriental del Uruguay N°1726– Mercedes Corrientes. Personas a Cargo: Ing. Ricardo Rojas; Ing. Manuel Espasandín; Arq. Ana Saade.
LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la Obra: "Construcción de Dependencias Judiciales – Ministerio Público" sito en avenida República Oriental del Uruguay N°1796 de la localidad de Mercedes".
PRESUPUESTO OFICIAL: $3.190.728.960,56
Mes Básico: Septiembre 2024

Capacidades de Contratación Requerida:
C.T.C.I.: $4.800.000.000
C.C.A.: $6.300.000.000
Valor del Pliego: Sin Costo
Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del día 13/11/2024, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2024/ Sin costo.
Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia del: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.
CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar

Poder Judicial
I: 06/11 – V: 12/11

Convocatorias

Camara Correntina de Farmacias (CA.CO.FAR.)

La Comisión Directiva de la CAMARA CORRENTINA DE FARMACIAS (CA.CO.FAR.) convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Noviembre del 2024 a las 13,00hs en la Sede Social de Tucumán N° 1574 – de esta ciudad; para tratar el siguiente Orden del Dia:
1) Lectura, consideración y aprobación de MEMORIA, BALANCE GENERAL Y CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS del ejercicio cerrado el día 30 de Junio del 2024.
2) Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y confirmación o no del Órgano de Fiscalización, Titulares y Suplentes.
3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Sr. Carlos Alberto Arballo, Presidente.-
Sr. Juan Alejandro Castro, Secretario.-
I: 06/11 – V: 12/11.-

Sociedad Rural de Paso de los Libres

Convocase a los señores socios de la Sociedad Rural de Paso de los Libres, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 2024 a las 19,00 horas en primera y segunda convocatoria, en la sede social de calle Colón Nº 1053 - Paso de los Libres - Corrientes; de acuerdo a los artículos 31 a 36 del Estatuto Social, a efectos de considerar lo siguiente Orden del día:
1) Causas celebración Asamblea fuera de término.
2) Consideración de las Memorias, Estados Contables, notas y anexos que los complementan, Inventarios Generales, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y gestión de la Comisión Directiva correspondientes a los ejercicios económicos 117° y 118° finalizados el 30 de setiembre de 2022 y 2023, respectivamente.
3) Designación de dos escrutadores para el acto eleccionario.-
4) Elección de acuerdo a los artículos 15 a 18 del Estatuto Social, de la Comisión Directiva por renovación total de sus miembros, por el término de dos años.
5) Elección de acuerdo al artículo 29 del Estatuto Social, de la Comisión Revisora de Cuentas por renovación total de sus miembros, por el término de dos años.
6) Designación de dos Socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
La Comisión Directiva.-
I: 06/11 – V: 12/11.-

Asociación de Bomberos Voluntarios de Gobernador Virasoro

Se convoca a los asociados de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Gobernador Virasoro a la Asamblea General Ordinaria el día 24/11/24 a las 10:00 hs en la sede social sito en Calle Arturo Navajas 330, Gdor. Virasoro, Corrientes los efectos de considerar el siguiente Orden del Dia:
1) Convocatoria Fuera de término.
2) Lectura, Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Balance General Cerrado el 30/06/2020, 30/06/21. 30/06/22, 30/06/23 y 30/06/24.
3) Elección de Comisión Directiva por terminación de Mandatos.-
4) Elección de dos (2) Socios para Firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.-
La Comisión Directiva.-
I: 07/11 – V: 13/11.-

Club Náutico de Caza y Pesca Bella Vista

Se convoca a los socios del Club Náutico de Caza y Pesca Bella Vista a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 2024 a las 20 30 horas para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de dos asambleístas para firmar junto a Presidente y Secretario el Acta de Asamblea
2) Lectura, consideración y aprobación de Balance General, Anexos, Cuadros, Memoria e Inventario. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2024.-
3) Nombramiento de socios honorarios.-
4) Elección de directivos para renovar la actual Comisión Directiva.-
La Comisión Directiva.-
I: 07/11 – V: 13/11.-

Estancia Cuenca S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionista de ESTANCIA CUENCA S.A. para el día 30 de Noviembre de 2024 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Belgrano 278 de la ciudad de Mercedes (Ctes), para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Informes y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 61 finalizado el 30 de Junio de 2024.-
3) Consideración resultado del ejercicio y su distribución.-
4) Consideración de la gestión desempeñada por los Directores.-
Sr. Trommershausen Gualterio, Presidente.-
I: 07/11 – V: 13/11.-

Círculo Odontológico de Paso de los Libres

Cita a la Asamblea Ordinaria para el día 30/11/2024 en sede de la Institución a las 9:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria y, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en el mismo lugar y fecha una hora después de finalizada la Asamblea General Ordinaria, para tratar: "Asamblea General Ordinaria - Orden del Día:
1) Elección de Presidente y Secretario para presidir la Asamblea.-
2) Consideración de las Memorias y Balances, Cuadros de Recursos y Gastos e informes de los Revisores de Cuentas correspondientes a los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 2022 y 2023.-
3) Elección de la totalidad de miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas; -Designación de Socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea." y "Asamblea Extraordinaria - Orden del Día:
1) Elección de Presidente y Secretario para presidir la Asamblea.-
2) Decisión de venta del inmueble de la Asociación.-
3) Propuesta de facultar al Presidente y Tesorero para que puedan realizar todos los actos y gestiones necesarios para la ejecución del punto anterior.-
4) Disolución de la Asociación.-
5) Designación de Socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Sr. Fabian Enrique Pinelli, Presidente.-
I: 07/11 – V: 13/11.-

Sociedad de Anatomía Patológica

Se convoca a los asociados de la Sociedad de Anatomía Patológica a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día diecinueve 19 de Noviembre a las catorce 14:00 Hs. sito en la sede social ubicada en Colegio Médico, calle

Carlos Pellegrini 1785, primer piso. Orden del Dia:
1) Lectura, consideración y aprobación de los Estado Contables y sus anexos años 2017,
2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
2) Elección total de la Comisión directiva y órgano de Fiscalización para el nuevo período.
Si a la hora fijada no se encontrare presente el cuórum reglamentario, se hará un cuarto intermedio de media hora, transcurrida la cual se iniciará la Asamblea con el número de socios presentes.
Dr. Alsina Angel Esteban, Presidente.-
Dra. Sarli Diana Elizabeth, Secretaria.-
I: 07/11 – V: 12/11.-

Sociedad Rural de Bella Vista

La Sociedad Rural de Bella Vista convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de noviembre de 2024 a las 19hs en las instalaciones de la mencionada institución para tratar el siguiente orden del día:
1) Elección de dos asociados para firmar el libro de actas.-
2) Lectura de la memoria de la institución periodo 11/12/2022 a 10/12/2023.-
3) Consideración de los estados contables periodo 11/12/2022 a 10/12/2023.-
4) Renovación total de comisión directiva.-
5) Renovación total del órgano de fiscalización.-
La Comisión Directiva.-
I: 11/11 – V: 15/11.-

Club Náutico Libreño

Citase a los señores socios del Club Náutico Libreño, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 2024, a las 15 hs, en la sede social ubicada en calle Coronel Lopez y Rivera del Rio Uruguay, Paso de los Libres, Corrientes, a efectos de considerar lo siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y anexos que los complementan, Inventario General y Gestión de la Comisión Directiva, correspondientes al ejercicio N° 29, 30 y 31 finalizados el 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023 respectivamente.
2) Razones que motivaron la realización fuera de término de la asamblea.
3) Elección total de la Comisión Directiva por finalización de mandato y por el término estatutario.
4) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato y por el término estatutario.
5) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea.
La Comisión Directiva.-
I: 11/11 – V: 15/11.-

Liga Ituzaingueña e Futbol (LIF)

Convoca a los Clubes Afiliados a la Asamblea General Ordinaria y Elección del Presidente, Comisión de Revisora de Cuentas, Honorable Tribunal de Honor y Honorable Tribunal de Penas a realizarse en la Sede Social en Calle Cortada N° 1 entre Calles Sarmiento y Mitre de la ciudad de Ituzaingo Provincia de Corrientes República Argentina el día 25 de Noviembre del 2.024 a las 20:30 Horas, Orden del día:
1) Lectura de la Convocatoria.-
2) Elección de dos Socios para Presidir la Asamblea.-
3) Elección de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.-
4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
5) Lectura y Aprobación de Memoria y Balances 2.022 y 2.023.-
6) Elección del Presidente.-
7) Renovación de Tribunal de Honor.-
8) Elección de Miembros del Honorable Tribunal de Penas.-
9) Elección de Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.-
10) Temas Varios.-
Pasado los 30 minutos de la Convocatoria, la Asamblea podrá sesionar con la cantidad de Clubes presente.-
A disposición de los Clubes los estados contables memoria e informe de la comisión revisora de cuentas.-
La Comisión Directiva.-
I: 11/11 – V: 15/11.-

Asociación de Jubilados y Pensionados Bancarios de Corrientes

La comisión directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados Bancarios y el Órgano de Fiscalización, conforme a los Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre de 2024 a las 09,30 horas, en el Hotel Plaza (Junín 1549-ciudad de Corrientes) para tratar los asuntos contenidos en el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de Asamblea.
2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31-07-2024, como asimismo todo lo actuado y gestionado por la Comisión Directiva durante el Ejercicio cerrado.
3) Fijar importe de cuota de ingreso y cuota societaria. Como asimismo fijación de las pautas para su modificación.
4) Elección de nuevas autoridades conforme lo establecido en el artículo N°23 inciso B del Estatuto Social.
Observaciones: La Asamblea se celebra válidamente cualquiera fuera el número de asociados presentes. Una hora después de la fijada para la convocatoria, si no se hubiere reunido la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto conforme el Estatuto vigente.
Sr. Raymundo Barboza, Presidente.-
Sr. Anselmo Gómez, Secretario.-
I: 12/11 – V: 12/11.-

Agrupación Musical Imperio Bahiano

La Agrupación Musical Imperio Bahiano convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse en el domicilio legal de la misma sito en calle Resoagli 1180 para el día 25 de Noviembre de 2024 a las 22 HS para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos Socios para firmar el Acta junto a

las Autoridades.
2) Aprobación de Balance General cerrado el 30/04/2024.
Sra. Silvana Castagnetti, Presidente.-
I: 12/11 – V: 12/11.-

Biblioteca Popular General San Martín

Convocase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria. Ejercicio septiembre de 2023 – agosto 2024 a realizarse el 20 de noviembre de 2024 a las 19.00 En el local sito en Alvear 565, de la ciudad de Mercedes Corrientes para tratar el siguiente Orden del día:
1) Designación de un Presidente y un Secretario y dos asociados para firmar el acta.-
2) Lectura de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas.-
3) Renovación de la Comisión Directiva.-
Sra. Celia Balbastro de Viota, Presidente.-
Sr. Cesar Eduardo López, Secretario.-
I: 12/11 – V: 13/11.-

Edictos Municipales

Municipalidad de Sauce

La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial Nº4616, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en P/ Chacra N°12, Grupo "A"- Fracción "G/2" del Departamento de Sauce. Partida Inmobiliaria X1-1033-2. Según plano de mensura número 1816- V, del Agrimensor Nacional Faustino Antonio García. Que mide según dicho plano: (7-2): 15,00 m; (2-8): 36,20 m; (8-9): 15,00 m; (7-9): 36,20 m; lo que hace una superficie total de 543,00 m^2. Lindando al NORTE: L° S/M: G/1; al SUR: calle Pública (Tierra); ESTE: L° S/M: G/1; OESTE: L° S/M: Parcela "F"- L° S/Div.: Olaf A. Ayala.
En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. -
Sauce, Ctes. 05 de noviembre de 2024.-
Ing. Carlos Romano - Intendente
I: 12/11 – V: 12/11

Avisos varios

Ministerio de Educación
Dirección General de Nivel Secundario

SE LES HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE POR DISPOSICION DE LA LEY N° 3681, LA DIRECCION GENERAL DE NIVEL SECUNDARIO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION, PROCEDERA A INCINERAR LOS EXPEDIENTES CUYA ULTIMA DILIGENCIA UTIL SE HAYA REALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 CONFORME A LA NOMINA QUE SE EXHIBE EN EL DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE DICHO ORGANISMO SITO EN CALLE CARLOS PELLEGRINI N° 912 DE ESTA CIUDAD A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION Y POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES
DIRECCION GENERAL DE NIVEL SECUNDARIO
CORRIENTES, 28 de octubre de 2024
Dr. Raúl Alberto Gómez - Asesor Legal.-
I: 08/11 V: 13/11.-

Sección Comercial

Testimonios

La Nueva Sofia SAS

CONSTITUCION: Instrumento Privado de fecha 28-09-2023 y Contrato Rectificatorio de fecha 27-06-2024. 1.- OJEDA GISELA LORENA titular del documento nacional de identidad, 31.719.621, CUIT 27-31719621-6, de nacionalidad Argentina, nacida el 12-09-1985 profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en la calle San Luis, altura 3130, localidad de Ituzaingo, provincia de Corrientes; VAGLIENGO ANDRES, titular del documento nacional de identidad 28.589.905, cuit 20-28589905-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 08-05-1981, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Almirante Brown, altura 2446, localidad de Ituzaingo, provincia de Corrientes; 2.ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO: LA NUEVA SOFIA SAS con domicilio de la Sede Social: en calle Almirante Brown 2496 ciudad de Ituzaingo Provincia de Corrientes; 3.ARTICULO SEGUNDO Duración: la duración de la sociedad será 99 años. 4- ARTICULO TERCERO: Objeto: Venta al por mayor de productos alimenticios. 5.- ARTICULO CUARTO: Capital: $ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos), representado por acciones escriturales de $ 1 valor nominal cada una y derecho a un voto por acción, 100% suscriptas e integradas por: OJEDA GISELA LORENA: 900000 acciones; VAGLIENGO ANDRES: 900000 acciones; 6.- Administradores y representantes legales. El Administrador titular será: VAGLIENGO ANDRES con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: OJEDA GISELA LORENA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 7.-

Prescinde del órgano de fiscalización. 8.- Fecha de cierre de Ejercicio 31 de diciembre de cada año. Publíquese el Edito en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte Caratulado: LA NUEVA SOFIA SAS de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 27 de junio de 2024 Dra.: Cintia Belén Vergez – Inspectora General

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-05-11-1433-24 Caratulado LA NUEVA SOFIA SAS S/Insc. Constitución Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 5-11-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 12/11 – V: 12/11

BMG Soluciones SAS

CONSTITUCION: Instrumento Privado con certificación de firmas suscripta el 7 de junio de 2024 y Contrato Rectificatorio de fecha 13 de agosto de 2024 1.- Santiago Matías Bernasconi Rivas titular del documento nacional de identidad 36.775.192,, cuit 20-36775192-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 17 de marzo de 1992 profesión: martillero público, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Pellegrini, altura 1777, localidad Corrientes, provincia Corrientes; Daniel Vivaldo, titular del documento nacional de identidad 41.507.988, cuit 20-41507988-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 8 de diciembre de 1998, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle 9 de julio, altura 2220, localidad Corrientes, provincia Corrientes; 1.2.BMG SOLUCIONES SAS; 3.Pellegrini 1777;4. Articulo tercero. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte.

La Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales de personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

5. 99 años. 6.- Capital: $700.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas por: Santiago Matías Bernasconi Rivas: 630.000 acciones; Daniel Vivaldo: 70.000 acciones. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Santiago Matías Bernasconi Rivas con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Daniel Vivaldo, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de Ejercicio 30 de junio de cada año. Publíquese el Edito en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte Caratulado: BMG SOLUCIONES SAS de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 12 de agosto de 2024 Dra Cintia Belén Vergez - Inspectora General

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-05-11-1431/24 Caratulado BMG SOLUCIONES SAS S/Insc. Constitución Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 5/11/2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 12/11 – V: 12/11

Epimedia Estudio SRL

Denominación de la Sociedad: "EPIMEDIA ESTUDIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (EPIMEDIA ESTUDIO S.R.L.)

Domicilio Legal: La Rioja Nº 1568 – Corrientes – Provincia de Corrientes.

Inscripción: Contrato Privado inscripto en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes bajo Nº01022, Folio 01022, Libro VII, Tomo I de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 28 de febrero de 2018. Modificado por Contrato Privado inscripto en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes bajo bajo Nº02973, Folio 02973, Libro IX, Tomo IV de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 12 de Abril de 2023.

Objeto de la presentación: Cesión de Cuotas de capital – Modificación Contrato Social.

Instrumento, Lugar y Fecha: Instrumento Privado de fecha 11/09/2024.

Datos del Cedente: LÍA ISABEL POZO, D.N.I. 31.808.512, CUIT: 27-31808512-4, domiciliada en calle Abraham Blugerman Nº 550 de Riachuelo – Provincia de Corrientes.

Datos del Cesionario: CARLOS GUSTAVO DE VIGILI, D.N.I. 31.568.245, C.U.I.T. 20-31568245-3, domiciliado en Salta número 648, Departamento "A" de la ciudad de Corrientes.

Objeto de la Cesión: LÍA ISABEL POZO CEDE Y TRANSFIERE en forma definitiva e irrevocable a favor del señor CARLOS GUSTAVO DE VIGILI el 100% de su participación societaria, es decir QUINCE (15) cuotas sociales de PESOS MIL ($1.000) cada una, con derecho a un voto por cuota.
Cláusula modificada del Contrato Social: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN. El capital social es de PESOS CIEN MIL ($ 100.000) que se divide en CIEN (100) CUOTAS de PESOS MIL ($1.000) cada una, con derecho a un voto por cuota. Las cuotas sociales se encuentran a la fecha suscriptas e integradas en su totalidad, correspondiendo: al socio NICOLÁS GLINKA: el ochenta y cinco por ciento (85%) de las cuotas, totalizando la cantidad de OCHENTA Y CINCO (85) cuotas por un total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL ($85.000), con derecho a un voto por cuota; y al socio CARLOS GUSTAVO DE VIGILI: el quince por ciento (15%) de las cuotas, totalizando la cantidad de QUINCE (15) cuotas por un total de PESOS QUINCE MIL ($15.000) con derecho a un voto por cuota. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad."
Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3774-24 Caratulado EPIMEDIA ESTUDIO SRL S/Insc. Cesión de cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 1-11-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 12/11 – V: 12/11

Rincon del Guayquiraro S.A.

Denominación: "RINCON DEL GUAYQUIRARO S.A.", CUIT: 30-66987523-8.-
Sede social: en calle 25 de Mayo 686 de la ciudad de Goya, Corrientes.-
Acta de Asamblea: de fecha 28.08.24 - Designación de Nuevo Directorio el que se encuentra formado de la siguiente manera; PRESIDENTE: MARIA GIULIANA SIGOT, 36.100.196, Cuit: 27-36100196-1.-
Acta de Directorio Distribución de Cargos: de fecha 28.08.24 - PRESIDENTE: 36.100.196, Cuit: 27-36100196-1.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-16-09-350124 Caratulado RINCON DEL GUAYQUIRARO S.A. S/Insc. Inscripción de directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 8-10-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 12/11 – V: 12/11

Rodamientos S.R.L

"RODAMIENTOS S.R.L." CUIT 30-71116904-7 con domicilio en Avenida Independencia 3325 de esta ciudad por Reunión de Socios de fecha 15/12/2021 pasada a folios 21/22 del Libro de Actas Nº 1 los socios Juan Ignacio Orsetti, DNI Nº 26.847.015, Analía Susana Orsetti, DNINº 25.052.658, y María Laura Orsetti, DNI Nº 32.992.922, quienes representan el 100% del Capital Social, designan para ejercer la Gerencia a la socia MARIA LAURA ORSETTI, DNI Nº 32.992.922 quien ejercerá el cargo por el término de cinco (5) años.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-20-08-3247-24 Caratulado RODAMIENTOS S.R.L S/Insc. Gerente Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 7-10-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 12/11 – V: 12/11

Evoltric SAS

La firma EVOLTRIC SAS, CUIT 30-71686970-5, con domicilio en la calle España número 1.162 de la ciudad de Corrientes, Capital; hace saber que por Escritura Pública N° 1 de fecha 16/02/2023, autorizada en esta ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, ante el registro notarial de la Escribana Lilian Alicia Nélida Frattini, la señora PRISCILA BETTIANA GAY, nacida el 21 de diciembre de 1991, DNI N° 35.466.741, C.U.I.L 27-35466741-5, domiciliada en la calle Rioja N° 572, Piso 4, Departamento B, poseía 10.125 acciones ordinarias escriturales, de $1,00 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción CEDIÓ EN FORMA ONEROSA el total de las acciones a favor de MARIA AGUEDA CUNDOM, nacida el 29 de Enero de 1956, Titular del Documento Nacional de Identidad número 12.024.571, C.U.I.L número 27-12024571-1, Docente, soltera hija de hija de Pedro Luis María Cúndom y Manuela Sosa, domiciliada en la calle Junín número 1969. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 23/02/2023 la sociedad dejo plasmada la conformación de su nuevo capital. Correspondiendolé a: MANUEL ALEJANDRO SEBASTIANI CUNDOM, DNI N° 33.512.816 (23.625) acciones ordinarias, escriturales de valor nominal $1,00 cada una con derecho a 1 voto por acción, o sea el 70% del capital social y a MARÍA AGUEDA CUNDOM posee (10.125) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción correspondiéndole el 30% de capital social.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-09-10-3328/24 Caratulado EVOLTRIC SAS S/Insc. Cesión de acciones Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 6-11-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 12/11 – V: 12/11

San Jose del Espinillo S.A.

Se Hace Saber que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17/01/2024, se precedió a la elección y aceptación de Cargos del Directorio de la firma "SAN JOSE DEL ESPINILLO S.A.A.C.e.I", quedando constituido el mismo de la siguiente manera: PRESIDENTE: MARIA SILVINA PIETRANTUENO DNI Nº 16.311.274. CUIT N° 23-16311274-4. VICEPRESIDENTE:

MARIA FLORENCIA BURNS PIETRANTUENO DNI Nº 33.716.554. CUIT N° 27-33716554-6 DIRECTOR SUPLENTE: MARIA ANGELICA FERRAZZI DNI N° 2.343.197. CUIT N° 27-2343197-7. Duración: 3 Años.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-8-11-619-24Caratulado SAN JOSE DEL ESPINILLO S.A.S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 01-10-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 12/11 – V: 12/11

ILE Servicios Sanitarios S.R.L

Forma de Constitución: INSTRUMENTO PRIVADO. -
Lugar y Fecha: Corrientes, 17 de mayo de 2022 e Instrumento Rectificatorio de fecha 6 de noviembre de 2023.Nombre del Cedentes: REYES JUAN EDUARDO, Documento Nacional de Identidad número 24.810.852, CUIT 20- 24810852-6, nacido el 28 de mayo de 1975, casado, domiciliado en Eulogio Cabral s/n, de esta ciudad; en el carácter de CEDENTE; y por la otra parte: el señor;
Objeto de la Cesión: el Sr. JUAN EDUARDO REYES CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de las cuotas sobre las cuales es propietario, es decir la propiedad de VEINTISÉIS (26) cuotas de PESOS MIL ($1.000,00) cada una, que hacen la suma de pesos VEINTISÉIS MIL ($26.000,00) a favor de: ADOLFO GERARDO ALEGRE, D.N.I. N° 30.290.236, CUIL N° 20-30290236-5, domiciliado en Av. La Paz 315, B° San Marcos de la ciudad de Corrientes, provincia homónima, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL ($180.000,00).
Quedará conformado y redactando de la siguiente manera: CAPITULO II: CAPITAL. ARTICULO CUARTO: Que, el CAPITAL SOCIAL lo constituye la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL ($170.000,00), en dinero en efectivo, divido en CIENTO SETENTA (170) cuotas de PESOS MIL ($1.000,00) valor nominal de cada uno de ellas, en la siguiente proporción: La señora ELISA LORENA REYES, DNI 33.792.683, es propietaria de cincuenta (144) cuotas de pesos mil ($ 1.000,00) valor nominal cada una, lo que hace a un total de pesos ciento cuarenta y cuatro mil (144.000,00), representativo del 70% del capital social; y el Señor, ALEGRE ADOLFO GERARDO es propietario de veintiséis (26) cuotas de pesos mil ($ 1.000,00) valor nominal cada una, lo que hace a un total de pesos veintiséis mil (26.000,00), representativo del 30% del capital social. El Capital Social podrá aumentarse cuando el giro de la Sociedad así lo requiere, el mismo puede ser aumentado hasta el quíntuplo requiriéndose para ello la unanimidad de los Socios quienes determinarán el monto y el plazo de duración para la suscripción e integración, debiendo mantenerse la proporción original en la participación del capital.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-482-23 Caratulado ILE SERVICIOS SANITARIOS S.R.L S/Insc. Cesión de cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-5-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 12/11 – V: 12/11

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:
- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial